



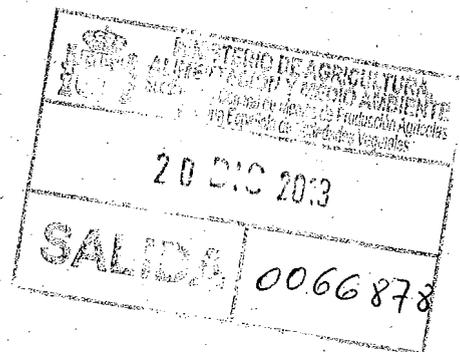
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y  
MERCADOS AGRARIOS

O F I C I O

S/REF.  
N/REF. EE/jmf  
FECHA 19 de diciembre de 2013  
ASUNTO Comunicación – OMG-Tipo I  
DESTINATARIO D. Susana Alemany de la Peña  
Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols"  
Calle Arturo Duperier, 4, 28029, Madrid



El día 30 de julio de 2013 el Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente recibió su notificación de primer uso de una instalación de tipo 1 del Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols", a la que le fue asignado el número de notificación A/ES/13/I-35.

Para su conocimiento y a los efectos oportunos le comunico que tras estudiar la información aportada y después de la visita a la instalación, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha acordado **informar favorablemente** el uso de esta instalación para el desarrollo de actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de las actividades con ese nivel de riesgo. El informe de la visita con las observaciones y recomendaciones se adjunta con este escrito.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004.

Si se decidiese llevar a cabo cualquier otra actividad de riesgo superior en la mencionada instalación deberá ser comunicada al Consejo Interministerial de Organismos modificados genéticamente.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003.



En el lugar y a las horas de su firma  
D. Esteban Barigo

Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@magrama.es

C/ Almagro, 33  
28010 MADRID  
TEL.: 913476606/ 07  
FAX: 913475880